

## AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

Fecha 29 de junio de 2023

Índice AMR 37/6939/2023

# EL GOBIERNO DE HONDURAS EMULA POLÍTICAS VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE BUKELE EN EL SALVADOR PARA ABORDAR RETOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Amnistía Internacional observa con preocupación la reacción del gobierno de Xiomara Castro frente al constante aumento de homicidios en Honduras y el asesinato de al menos 46 mujeres en un reclusorio en el mes de junio. El uso de fuerzas de seguridad militarizadas y [la suspensión de derechos en estos contextos en la región centroamericana ha derivado en violaciones a los derechos humanos](#), como muertes de personas bajo custodia del Estado, detenciones arbitrarias, malos tratos, violaciones al debido proceso, discriminación, restricciones al ejercicio de la libertad de expresión e incluso en crímenes de derecho internacional, como tortura y desapariciones forzadas de personas.

El gobierno de Xiomara Castro llegó al poder en enero de 2022 promoviendo una agenda de derechos humanos y comprometiéndose a establecer una hoja de ruta para desmilitarizar la seguridad ciudadana. [A pesar de los llamados de varios organismos internacionales](#), y de los reportes de posibles casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional por parte de sus efectivos de la Policía Militar de Orden Público (PMOP o Policía Militar), esta continúa al mando o colaborando en la aplicación de las medidas de seguridad.

Los homicidios registrados en las últimas semanas en Honduras dan cuenta de los enormes desafíos que el país sigue enfrentando en materia de seguridad pública. La atención de esta situación requiere de medidas efectivas e integrales por parte del gobierno de Xiomara Castro. Sin embargo, estas medidas, para ser sostenibles, deben darse siempre en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos.

## ESTADOS DE EXCEPCIÓN, TOQUE DE QUEDA Y MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Desde finales de 2022, [las autoridades hondureñas han hecho uso de medidas desproporcionadas que suspenden las garantías constitucionales](#) para hacer frente a la "grave violencia del crimen organizado". El pasado 3 de diciembre, [el gobierno anunció un estado de excepción](#) que instaba a que las fuerzas de seguridad y la Policía Militar de Orden Público (PMOP), participaran en la implementación de la suspensión de garantías constitucionales. Este estado de excepción se ha ampliado en varias ocasiones, [la última de ellas hasta el 5 de julio de 2023](#).

El Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, [Morris Tidball-Binz, en su visita de mayo y junio de 2023, observó](#) con especial preocupación el estado de excepción en el cual se han registrado casos de uso excesivo de la fuerza. También observó con preocupación que la PMOP continúa realizando tareas de seguridad ciudadana, a raíz de lo cual se registraron muertes en el contexto de detenciones y allanamientos en diferentes zonas del país.

De hecho, al 31 de mayo de 2023, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH) había recibido [193 quejas relacionadas con el estado de excepción](#), incluidas 22 contra la PMOP, por uso desproporcionado de la fuerza en la aprehensión y detención, actos de intimidación y amenazas en allanamientos para obtener información, incluyendo disparos para intimidar y atemorizar a la población, imprecisión de las autoridades sobre las razones de la detención, y el no permitir el ingreso de familiares para poder ver a la persona detenida.

A pesar de ello, después del [asesinato de al menos 46 mujeres privadas de libertad](#) en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) en Támara –cerca de Tegucigalpa– el pasado 20 de junio, el gobierno hondureño retornó el control y las operaciones del sistema nacional penitenciario a la PMOP. Solo unos meses duró la [orden del gobierno de Honduras para desmilitarizar los centros penales](#) y trasladar el control de las cárceles y del Instituto Nacional Penitenciario (INP) a la Policía Nacional.

Poco después, [tras la muerte de al menos 13 personas ocurrida el 24 de junio en Choloma](#) (cerca de San Pedro Sula, al norte del país) y otros asesinatos en la región, el gobierno de Honduras decretó el 25 de junio [un toque de queda en](#)

[Choloma y San Pedro Sula](#). Dicho toque de queda está bajo el mando de la PMOP, en cooperación con la Secretaría de Seguridad, de Defensa y las Fuerzas Armadas.

La PMOP existe desde hace una década, cuando el Congreso, presidido entonces por Juan Orlando Hernández, aprobó la creación de la Policía Militar como parte de la consolidación de una estrategia de seguridad militarizada para afrontar supuestamente los altos índices de violencia en Honduras. Esta estaba planteada como una fuerza de seguridad temporal (por cinco años) integrada por miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras. Seis años después, en 2019, con Hernández como presidente, el gobierno de Honduras ordenó la intervención del Sistema Penitenciario Nacional, a través de la Comisión Interventora de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), de carácter militar.

En 2020, en un comunicado conjunto, [la CIDH y OACNUDH condenaron la militarización de centros penales](#) y recomendaron que Honduras asegure la adecuada implementación de protocolos para prevenir los amotinamientos y restablecer las condiciones de seguridad en los centros penitenciarios, sin incurrir en el uso excesivo de la fuerza.

Por otra parte, organizaciones y organismos internacionales han reportado el [uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y militarizadas](#), incluida la PMOP, tanto para reprimir protestas, como aplicar toques de queda y cierres como respuesta a la pandemia del COVID-19.

[La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos \(Corte IDH\)](#) establece que los Estados deben siempre limitar al máximo el uso de las fuerzas armadas para tareas de orden público, entre otras cosas, porque la formación del personal militar está orientada a los conflictos armados, con la consigna de derrotar al enemigo y su régimen no se concilia con las funciones propias de las policías sujetas al control de las autoridades civiles. En este sentido, tanto [la Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#) como [la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos \(OACNUDH\)](#) han recomendado en reiteradas ocasiones que el Estado de Honduras desmilitarice gradual y progresivamente, respetando los derechos humanos, la seguridad ciudadana.

Por otra parte, [la represión de las protestas durante el proceso electoral de 2017 en Honduras por parte de las fuerzas de seguridad](#), incluida la PMOP, acabó con más de dos decenas de personas muertas, personas heridas, detenidas, la mayoría de ellas durante el toque de queda. La Corte IDH establece una fuerte limitante al uso de fuerzas armadas en actos que impacten en el derecho a la libertad personal. La detención o el arresto de personas deben regirse por los requisitos estricta proporcionalidad en la restricción de un derecho, debe responder, a su vez, a criterios estrictos de excepcionalidad y debida diligencia en la salvaguarda de las garantías convencionales.

Finalmente, la Corte IDH ha establecido que el uso de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública debe limitarse lo máximo posible y darse de manera extraordinaria, complementaria, regulada y fiscalizada. Con frecuencia, las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y en particular las fuerzas militarizadas, quedan impunes. En el caso de las violaciones cometidas en el contexto de la represión de las protestas de las elecciones 2017 en Honduras, aún no se ha logrado que los sospechosos de ser responsables sean llevados ante la justicia.

## SITUACIÓN EN LAS CÁRCELES

Honduras arrastra una [situación deficiente en las cárceles en materia de salud y seguridad](#). De hecho, el incendio en la prisión de Támara no es el primero de esta magnitud en cárceles de Honduras. Más de 100 personas fallecieron en el incendio del penal de San Pedro Sula en mayo de 2004. La Corte IDH declaró la responsabilidad de Honduras por esas muertes en la sentencia Pacheco Teruel de 2012. Este mismo año (poco antes de que llegará el caso a la Corte IDH) 360 personas murieron durante un incendio en la Granja Penal de Comayagua el 14 de febrero de 2012.

[En su último informe anual, la OACNUDH](#) señaló que el número de muertes violentas en los centros penitenciarios siguen siendo altos. Según la Oficina, “estas muertes fueron resultado de un sistema de autogobierno de las personas privadas de su libertad con la aquiescencia de las autoridades, lo que implica una falta de control efectivo de los centros y una vulneración a la integridad personal y discriminación de las personas detenidas, incluyendo con relación a extorsión interna en los centros”. Por otro lado, a diciembre de 2022, la OACNUDH señaló el Sistema Nacional Penitenciario tiene un índice de hacinamiento de 34.2% y al menos 51.6% de la población penitenciaria no cuenta con sentencia firme.

[La CIDH reconoció en su informe 2022](#) que el estado de Honduras ha tenido algunos avances para reducir la sobrepoblación carcelaria y que ha adoptado medidas dirigidas a la reducción del uso de la prisión preventiva. Sin embargo, identifica que todavía es necesaria la adopción de medidas adicionales que garanticen la aplicación de la prisión preventiva conforme a estándares internacionales en la materia y que promueva la aplicación de medidas alternativas.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional manifiesta su continua preocupación por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante estados de excepción o toques de queda en Honduras. En particular, tomando en cuenta la participación de fuerzas militarizadas como la PMOP en tareas de seguridad pública, una institución que organismos y organizaciones de derechos han denunciado con frecuencia por el uso excesivo de la fuerza durante protestas y controles de toques de queda y estados de excepción.

En base al contexto y los estándares de derechos humanos arriba mencionados, Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades hondureñas a:

- Tomar medidas inmediatas para garantizar un retiro ordenado de las fuerzas militarizadas de las labores de seguridad pública y continuar con el proceso de fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional.
- Redoblar los esfuerzos para combatir con las causas estructurales de la violencia, como la desigualdad y discriminación. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el disfrute pleno de los derechos económicos sociales y culturales.
- Revisar la idoneidad de las medidas recientemente implementadas relativas al estado de excepción y los toques de queda garantizando los principios de necesidad y proporcionalidad, así como seguir todos los procedimientos, incluyendo notificaciones oficiales a la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- Disponer de salvaguardas efectivas para prevenir cualquier violación a los derechos en contextos de estados de excepción o toques de queda, incluido garantizar los derechos de las personas al acceso a asistencia legal, al debido proceso y a un trato justo, y que no haya discriminación alguna por motivos prohibidos por el derecho internacional
- Garantizar investigaciones inmediatas, imparciales, independientes y efectivas por parte de tribunales ordinarios, toda vez que se sospeche el abuso en el uso de la fuerza por agentes públicos, incluidos los casos que tengan como resultado muertes, detenciones arbitrarias y trato cruel, inhumano o degradante; y adoptar medidas para garantizar la plena cooperación de las fuerzas armadas en estas investigaciones – a cargo siempre de tribunales civiles ordinarios.
- Garantizar la vida y la integridad de las personas en situación de reclusión y de toda la población e investigar los sucesos registrados en la prisión de Támara y todos los homicidios para que las personas supervivientes y sus familias de las víctimas sepan la verdad y obtengan justicia y reparación.